



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

DECRETO N° 1273

HUALAÑE,

10 ABR. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

\_\_\_/VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

- a) La necesidad de contratar el servicio para el traslado de los Apoyos Psicosociales del Programa Ingreso Ético Familiar, desde el día 25 de Marzo hasta el día 25 de Abril del presente año, periodo en el cual se deberán realizar 14 salidas, por los diversos sectores de la comuna de Hualañe, donde se encuentran las familias pertenecientes al Programa Ingreso Ético Familiar (El Porvenir, Mira Ríos, El Buche, Peralillo, Parronal, Remolino, La Huerta, Orilla de Navarro, Barba Rubia, Camarico, Los Coipos, Caone, Hualañe, El Molino, La Higuera, Los Sauces, Espinalillo, Las Cantinas, Boquil, Quilico) para el proceso de intervención de apoyo psicosocial a las familias del Programa Ingreso Ético Familiar.
- b) Con fecha 04 de Marzo del 2015, el Oficio ORD. N°67, del Jefe de Intervención de la Unidad de Acompañamiento Familiar del Programa Ingreso Ético Familiar, solicito trato directo por ser una compra inferior a 10 UTM en, donde el Sr. Alcalde autoriza con su firma a realizar el Servicio por medio de Trato Directo.
- c) Con fecha 24 de Marzo del 2015, El decreto N°1069, que Aprueba el Trato Directo con el Proveedor TERESA VALENZUELA FUENZALIDA, RUT 7.659.754 3, por el monto de \$420.000.- Exento de Impuesto.

10 ABR. 2015

Nº 1273

- d) Orden de Compra N°3960-169-SE15, del Portal Chile Compra.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña TERESA VALENZUELA FUENZALIDA, RUT 3.659.754-3.-
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones he acordado lo siguiente,

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25 de Marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña TERESA VALENZUELA FUENZALIDA, RUT 3.659.754-3.-
- 2.- El gasto que demande este concepto, cárguese a la cuenta 114-05-01-016 "Ingreso Ético Familiar" del Presupuesto Municipal año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE**

  
LUIS ARTURO FLORES CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Decreto de Pago
- Departamento de Administración y Finanzas. Personal
- Oficina de Partes
- Cc. Arch. Ingreso Ético Familiar

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/GADC/RCN/pfrr